



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 19 May. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0118-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07**

Asunto : **Cronograma del Proceso de Racionalización 2021**

Referencia : a) R.V.M. N° 142-2021-MINEDU
b) Informe N° 060-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
Exp. N° 14479-2021-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, en virtud del cual se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2021 en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Y Técnico - Productiva, así como en Programas Educativos"; que, en su subnumeral 5.5, establece el cronograma de actividades para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021, que las UGEL y DRELM deben tener presente para el cumplimiento de dicho proceso.

Al respecto, en conformidad al sustento descrito en el documento b) de la referencia y según lo establecido en la norma técnica, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba y hace extensivo el Cronograma para el Proceso de Racionalización 2021, definiendo los plazos y las fechas específicas correspondientes a cada momento del proceso: evaluación y de reordenamiento regular y complementario, para su aplicación y cumplimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
JCLQ/J.OPP

Adj: (folios)

Código : 180521704
Clave : 2B05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe



ANEXO:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021
(R.V.M. N° 142-2021-MINEDU)

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	MAYO - AGOSTO
2	REORDENAMIENTO REGULAR	CORA UGEL	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	AGOSTO (02/08/2021 - 31/08/2021)
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicacion de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	
4			Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
6			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
7			Emite resolución de reasignación	
8			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
9			Eleva INFORME a la CORA DRE conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.	
10		CORA DRELM	Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las UGEL, a nivel de su jurisdicción.	SETIEMBRE (01/09/2021 - 17/09/2021)
11			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicacion de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales) * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutivo de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
12			Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	
13			Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.	
14			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
15			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
16			Emite resolución de reasignación.	
17			Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.	
18	REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO	CORA UGEL	Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicacion de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	DICIEMBRE (01/12/2021 - 13/12/2021)
19			Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
20			Reubica o adecúa plazas vacantes	
21			Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
22			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
23			Emite resolución de reasignación	
24			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
25			Elabora INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a la CORA DRE	
26		CORA DRELM	Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las CORA UGEL, a nivel de su jurisdicción.	DICIEMBRE (14/12/2021 - 31/12/2021)
27			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicacion de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales) * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutivo de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
28			Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes.	
29			Reubica o adecúa plazas vacantes.	
30			Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.	
31			Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
32			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
33			Emite resolución de reasignación.	
34			Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.	
35			Elabora el INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a UPP MINEDU	
36		MINEDU	Elabora el informe nacional sobre el proceso de racionalización.	DICIEMBRE

VISADO POR: LIQUIPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/05/2021 20:46:32-0500

VISADO POR: OLAYANEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/05/2021 19:25:24-0500

VISADO POR: MATICORRENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/05/2021 18:57:13 -0500



niento